Bogotá, D.C. 07 de diciembre de 2018

GG -12689- 2018

Doctor

**HARRY GIOVANNY GONZALEZ GARCIA**

Representante a la Cámara

Carrera 7 No. 8-62 ifucuba 543B/544B

Edificio Nuevo del Congreso

Teléfono: 4325100 ext 3102

Email: [Harry.gonzalez@camara.gov.co](mailto:Harry.gonzalez@camara.gov.co); hjob1789@outlook.com

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta Derecho Petición

Respetado Representante a la Cámara:

1. De manera atenta y con el fin de contribuir al ejercicio de control político que adelanta el Congreso de la Republica de Colombia se remite respuesta a la solicitud de información radicada el 04 de diciembre de 2018, previo los siguientes antecedentes: NATURALEZA JURIDICA DEL FONDO NACIONAL DE TURISMO:

La Ley 300 de 1996 creó el FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA con el fin de manejar los recursos provenientes de la Contribución Parafiscal con Destino al Turismo, para la ejecución de los planes y programas de promoción, mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad del sector (Infraestructura Turística).

Así mismo en el artículo 42 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 40 de la Ley 1450 de 2011, dispuso que para todos los efectos, los procesos de contratación que lleve a cabo la Entidad administradora del FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA se adelantarían de conformidad con el derecho privado, e indicó que la ejecución de los recursos administrados por el Fondo, se ceñirían a los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Ahora bien, con la entrada en vigencia de la Ley 1558 de 2012 la denominación del FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA cambió por la de FONDO NACIONAL DEL TURISMO – FONTUR, y se ordenó su constitución como Patrimonio Autónomo.

Por su parte, el Decreto 2251 de 2012, reglamentario de las leyes 1101 de 2006 y 1558 de 2012, facultó al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para contratar la administración del Fondo Nacional de Turismo - FONTUR, para lo cual debía en primer lugar, adelantar un proceso de selección con el fin de escoger un contratista del sector privado del turismo, y en el evento que el proceso de selección resultare desierto, podría adelantar de manera directa el proceso de contratación de una fiduciaria para efectos de administrar el patrimonio autónomo.

Surtido el proceso de licitación pública No. 03 de 2013 por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cumplidos los requisitos de orden legal, fue seleccionada la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, quien suscribió el contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 con el citado Ministerio, para que en calidad de vocera administre y ejecute los recursos del FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR.

1. RESPUESTA A SU REQUERIMIENTO:

A continuación damos respuesta a su requerimiento en el mismo orden solicitado por usted:

1. **“*A cuales Programas misionales específicos de la entidad a su cargo, tanto del sector central como del sector descentralizado, pueden acceder las entidades territoriales como Departamentos y municipios para inscribir y/o conseguir aprobación de financiación de esa entidad. o de su sector descentralizado, en proyectos que los beneficien y cuya ejecución sea en el ámbito territorial*”**

El Fondo Nacional de Turismo tiene establecido a través de la Circular del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de marzo de 2015 y del Manual para la Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos de FONTUR, los recursos para incrementar el turismo interno y receptivo de acuerdo con la Política de Turismo adoptada por el el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Para mayor claridad, se anexan resumen de aplicación de la Circular de Marzo 10 de 2015 (Anexo 1) y Manual para la destinación de recurso y presentación de proyectos de Fontur (Anexo 2), documentos que se encuentran publicados en la página institucional: www.fontur.com.co

1. **“*Con base en la respuesta anterior, identifique en cada programa la siguiente información* :”**
2. ***“Metodología para aprobación de los proyectos”***

Los recursos aprobados para el turismo por parte del Comité Directivo se realizan para proyectos de turismo que se radiquen el en Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para acceder a los recursos de inversión en las siguientes líneas estratégicas:

* [Línea estratégica 1: Mejoramiento de la competitividad turística](#_Toc514318859)
* Línea estratégica 2: Infraestructura turística
* Línea estratégica 3: Fortalecimiento de la promoción y el mercadeo turístico
* Línea estratégica 4: Turismo responsable
* Línea estratégica 5: Banco de proyectos
* Línea estratégica 6: Administración y venta de bienes a cargo de Fontur

A través de las líneas mencionadas, se presentan, formulan, evalúan y ejecutan proyectos, los cuales surten las siguientes etapas:

1. Radicación ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Emisión de Concepto de Pertinencia, donde se verifica que el proyecto esté acorde con las políticas nacionales del sector turístico y programas derivados de las mismas.
3. Formulación (FONTUR), etapa donde se estructura, en concordancia con el Manual de destinación de recursos y presentación de proyectos y en consenso con el proponente, la ficha de presentación correspondiente.
4. Evaluación (FONTUR-FIDUCOLDEX), etapa donde se evalúa técnica, jurídica y presupuestalmente el proyecto, se emite el resultado de la evaluación de la pre-viabilidad del proyecto.
5. Viabilidad (COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS FONTUR), una vez el proyecto se considere pre-viable, es presentado al Comité Interno de Proyectos de FONTUR (conformado por Viceministro de Turismo y Gerente General de FONTUR) el cual está encargado de dar la Viabilidad positiva o negativa, del mismo.
6. Aprobación (COMITÉ DIRECTIVO), una vez el proyecto es Viable, se presenta a consideración del Comité Directivo de FONTUR, a quién le corresponde la aprobación o no aprobación del mismo, el cual está conformad por:
   * + Ministro de Comercio, Industria y Turismo o quien este delegue.
     + Viceministro de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
     + Presidente de Procolombia, quien podrá delegar en el Vicepresidente de Turismo
     + Presidente Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo – ANATO.
     + Presidente Asociación Colombiana de Atracciones y Parques de Diversiones – ACOLAP.
     + Presidente Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica – ACODRÉS.
     + Presidente Asociación del Transporte Aéreo de Colombia – ATAC.
7. Contratación (FIDUCOLDEX-FONTUR), una vez aprobado el proyecto por el Comité Directivo de FONTUR, se elaboran los lineamientos técnicos de contratación desde FONTUR, con base en la ficha de presentación del proyecto aprobada por el Comité Directivo de FONTUR y se procede a realizar los trámites de contratación por parte de Fiducoldex SA, de acuerdo con lo establecido en el Manual de contratación de FONTUR.
8. Ejecución (FONTUR-CONTRATISTA), corresponde al monitoreo y control de la ejecución de los proyectos que está a cargo de FONTUR.
9. Cierre (FONTUR-PROPONENTE-CONTRATISTA-FIDUCOLDEX SA-COMITÉ DIRECTIVO), una vez culminada la ejecución del proyecto, los proponentes deberán presentar dentro de los tres (3) meses siguientes a la finalización del proyecto, el informe final de ejecución a FONTUR, con base en el cual posteriormente FONTUR elaborará el informe final de ejecución del proyecto y llevará a cabo las actividades de cierre del proyecto.

Los proponentes para estos proyectos podrán ser: el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través del Viceministerio de Turismo, Procolombia, **las Entidades Territoriales**, las Corporaciones y Fondos regionales de promoción turística, los aportantes de la contribución parafiscal (en un grupo mínimo de cinco cuya naturaleza de la actividad esté asociada al producto turístico), los Gremios de aportantes a la contribución parafiscal, los Burós de convenciones que tengan como mínimo cinco miembros aportantes a la contribución parafiscal, y las Cámaras de Comercio.

Para mayor precisión, a continuación se presenta un resumen de las actividades que cumplen cada una de las gerencias de Promoción y Mercadeo y Competitividad y Apoyo a las Regiones, para la ejecución de los recursos de inversión asignados a FONTUR:

La Gerencia de Competitividad y Apoyo a las Regiones desarrolla diferentes acciones para la ejecución de proyectos. En primera instancia a través de la Dirección de Apoyo a las Regiones se brinda toda la información sobre el proceso de gestión de proyectos y sus requisitos para la presentación a proponentes en las distintas regiones del país. Una vez el proyecto es radicado en Fontur se desarrolla el proceso de formulación con base en los programas establecidos bajo la Línea de Mejoramiento de la Competitividad Turística del Manual para la Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos Fontur, los cuales se dirigen a: Programa 1) Planificación Turística, Programa 2) Estudios e Implementación de Estudios para el Desarrollo Competitivo del Sector, Programa 3) Calidad Turística, Programa 4) Seguridad Turística, Programa 5) Formación, Capacitación y Sensibilización Turística, Programa 6) Innovación y Desarrollo Tecnológico y Programa 7) Participación Institucional.

La Gerencia de Promoción y Mercadeo, formula, evalúa y ejecuta los proyectos encaminados a la promoción y el fortalecimiento de los destinos y del turismo doméstico, con campañas que invitan al turista a recorrer Colombia, a través de estrategias de pauta en medios, viajes de familiarización y activaciones BTL. Brinda apoyo a la realización de ruedas de negocios que incentivan la oferta directa nacional y a las ferias y fiestas que hablan de la idiosincrasia y el folclor de todas las regiones del país. Así mismo tiene a cargo los proyectos de investigación de mercados y de información turística como los SITUR, que entregan estadísticas relevantes que involucran a toda la cadena del turismo.

La Gerencia de Infraestructura, ejecuta proyectos que contribuyen al desarrollo turístico del País, con el fin de potenciar los atractivos turísticos a nivel nacional, tales como Centro de convenciones; Senderos; Restauraciones e intervención de patrimonio; Muelles, embarcaderos y malecones; Señalización y Parques temáticos

Igualmente esta gerencia, administra los programas de FONTUR: la Red Nacional de Puntos de Información Turística PIT’s, la Red Turística de Pueblos Patrimonio y Tarjeta Joven. También ejecuta estrategias de prevención de la Explotación Sexual de Niños Niñas y Adolescentes en el contexto de Turismo - ESCNNA, apoya destinos en estado de emergencia y promociona programas como los de Turismo, Paz y Convivencia, Turismo Comunitario, Turismo y Deporte y Colombia Limpia; conforme los lineamientos definidos por el Viceministerio de Turismo.

1. ***“Cuales programas necesitan COFINANCIACION Y CUALES NO POR PARTE DE LA ENTIDADES TERRIORIALES. Existe porcentaje mínimo de COFINANCIACION obligatoria para la entidad territorial o de otra índole”.***

En el Excel adjunto, se presentan los porcentajes de cofinanciación establecidos para los proyectos presentados para las cinco líneas estratégicas de recursos. (**Anexo 3)**

1. ***“Cuántos proyectos de programas misionales se aprobaron en los años 2015, 2016, 2017 y 20|8 en el departamento de Huila como entidad territorial”.***

Se adjunta la relación de proyectos que el Comité Directivo de Fontur ha aprobado durante el periodo 2015 a 2018 (noviembre) **(Anexo 4)**

1. “***Cuáles son los principales inconvenientes que se presentan cuando los proyectos de su entidad son ejecutados en COFINANCIACION con distintos niveles territoriales”***

Se presentan retrasos en la ejecución de los cronogramas de actividades definidas para la contrapartida (recursos del ente territorial) y los estudios y diseños de infraestructura para la ejecución de obra, aportados por las Entidades territoriales son entregados con falencias técnicas, lo cual genera mayor número de mesas de trabajo entre las partes y requerimientos de ajustes a los entes territoriales, con el fin de no generar problemas durante la ejecución (cronograma y presupuesto) de los proyectos relativos; estas actividades generan mayores tiempos de revisión de información técnica y concertación de la misma, previa a la etapa contractual.

1. ***“Cuáles son los programas que se van a implementar en el Plan de Desarrollo 2018-2002. Cuales programas que se vienen implementando no se piensa dar continuidad. Razones.”***

Respuesta a cargo de Viceministerio de Turismo.

Cordial saludo,

**ZULLY SALAZAR FUENTES**

Gerente General

Revisado por: Paola Santos/Claudia Barreto/Liliana Maldonado

Elaborado por: Luz Marina Acosta

Anexos.

Anexo 1 – Resumen de aplicación Circular MinCIT Marzo 2015

Anexo 2 – Manual de Proyectos Fontur

Anexo 3 – Tabla de Cofinanciación Proyectos de Fontur

Anexo 4 -- Proyectos aprobados para Departamento del Huila 2015-2018 (nov)